

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 1 DE 45	

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA

VIGENCIA FISCAL 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, noviembre 15 de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 2 DE 45	
NTC ISO 9001:2015			

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
GESTION FISCAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE
BARRANCABERMEJA**

Contralora Municipal:

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA

Director Técnico de Fiscalización:

JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA
Coordinador

Equipo de Auditoria:

JAIME ENRIQUE BUSTOS
Profesional Universitario, Líder

PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA
Profesional Externa, Abogada

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
100-21-288			
NTC ISO 9001:2015		VERSION : 01	
INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 3 DE 45	

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
2.1	Objetivo General.....	5
2.2	Fuentes de Criterio	5
2.3	Alcance de la Auditoría	6
2.4	Limitaciones del Proceso	6
2.5	Resultados Evaluación Control Interno	6
2.6	Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada	6
2.7	Relación de Hallazgos.....	6
2.8	Plan de Mejoramiento	6
3.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	8
3.1	Objetivos Específicos	8
3.2	Criterios de Auditoría.....	8
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
4.1	Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada	9
4.1.1	Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores	9
4.2	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1	9
4.3	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2	10
4.4	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3	32
4.5	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4	39
4.6	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5	41
4.7	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7	42
5.	TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA VIGENCIA AUDITADA 2021	45

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 4 DE 45	

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ
Gerente Empresa Social del Estado de Barrancabermeja
Barrancabermeja

Respetada Doctora

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoría de cumplimiento sobre Gestión Fiscal en la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, las cifras presupuestales, contractuales, el cumplimiento de plan de mejoramiento, el reporte en las plataformas SIA y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron requeridos.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 5 DE 45		

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El hallazgo resultado de la Auditoria de Cumplimiento de la vigencia 2021 se dan a conocer a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA**, en el presente informe.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar el proceso de gestión de la inversión y del gasto en coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos adelantada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente del tema o asunto a auditar.

2.2 Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuentes de Criterio
Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 209
Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 268, numeral 6.
Ley 80 de 1993.
Ley 87 de 1993.
Decreto 115 de 1996.
Ley 599 de 2000.
Ley 594 de 2000.
Ley 734 de 2002.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011.
Decreto 1510 de 2013.
Ley 1712 de 2014.
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1082 de 2015.
Ley 819/2003.
Ley 617/2000.
Decreto 111/96.
Manual de contratación de la entidad.
Resolución Administrativa 056 de junio de 2021.
Administrativa N° 027 de febrero de 2019

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 6 DE 45	

2.3 Alcance de la Auditoría

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, durante la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específico.

2.4 Limitaciones del Proceso

En el trabajo adelantado de esta auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma, por lo tanto, no surgieron restricciones.

2.5 Resultados Evaluación Control Interno

De acuerdo con los resultados en el Papel de Trabajo PT 24-AC y en todo el análisis precedente a este documento, correspondiente a la fase de planeación, registramos dicha evaluación:

El resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE.

2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja es conforme en consideración con los criterios aplicados. Además, al evaluar el proceso de gestión de la inversión, es coherente con el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos adelantados por la ESEB, correspondientes a la vigencia fiscal 2021. Sin embargo, en la gestión contractual en la vigencia 2021, se evidenciaron observaciones que se encuentran debidamente explicada en el cuerpo del informe preliminar. **Conclusión sin reservas.**

2.7 Relación de Hallazgos

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó un (1) hallazgo administrativo.

2.8 Plan de Mejoramiento

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 7 DE 45	

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al hallazgo identificado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar la causa del hallazgo detectado en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica N° 056 de 2021, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

15 de noviembre de 2022,

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Equipo de Auditoría:

JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Coordinador

JAIME ENRIQUE BUSTOS
 Profesional Universitario, Líder

PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA
 Profesional Externa, Abogada

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 8 DE 45	

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1 Objetivos Específicos

Evaluación de la gestión del plan estratégico corporativo, plan de acción institucional y gestión de planes, programas y proyectos.

Evaluación de la gestión contractual.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno.

Concepto sobre la evaluación del plan de mejoramiento.

Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.

Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

3.2 Criterios de Auditoría

- Evaluación de la gestión del plan estratégico corporativo, plan de acción institucional y gestión de planes, programas y proyectos artículo 342 de la Constitución Política de Colombia Título XII, Ley 152/94 artículo 41, Ley 179/94, Ley 225/95, Ley 344/96, Ley 819/2003, Ley 617/2000, Decreto 111/96, Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Ley 489 de 1998, Ley 344 de 1996, Decreto 1876 de 1994, Acuerdo 072/99, y demás normas complementarias.
- Evaluación de la gestión contractual Ley 80/93, Ley 1150/2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510/13, Decreto 1082/15, manual de contratación de la entidad.
- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno -Artículo 268 de la CPC, numeral 6, Ley 87/93, Decreto 403 de 2020, resolución administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.
- Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría, de acuerdo con el marco legal, Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 9 DE 45	

N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

- Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta SIA Contralorías vigencia 2021, en lo que aplica; en concordancia con la normatividad de la Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, durante la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos que hacen parte del cuerpo del informe.

4.1.1 Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores



No aplica, por cuanto es la primera Auditoría de Cumplimiento.

4.2 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluación de la Gestión del Plan Estratégico Corporativo, Plan de Acción Institucional y Gestión de Planes, Programas y Proyectos.

Con base a lo anterior de acuerdo al criterio del equipo auditor, la evaluación del plan de acción se realizó conforme a los planes, programas y proyectos establecidos por la ESEB, en las cuales la entidad debe hacer la mayor inversión de recursos. Conforme al seguimiento efectuado muestra el siguiente resultado:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
	PROCESO AUDITOR			100-21-288
	INFORME DE AUDITORIA AC			VERSIÓN : 01
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 10 DE 45	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
	PROCESO AUDITOR			100-21-288
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			VERSIÓN 01
	MATRIZ DE CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS - Versión 2.1		PÁGINA 1 DE 1	

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	70,47%			47,95%				87,50%				100,00%	
				Eficacia			Eficiencia				Efectividad-impacto				Coherencia con objetivos regionales	
				Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuesto		Cumplimiento cronograma		Cobertura		Satisfacción		Resultado %	---
				Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios			
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD EL LLANTO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	Construir un Centro de salud	1	1. Achicados preliminares 2. movimientos de tierra 3. cimentaciones 4. estructuras en concreto 5. instalaciones hidro-sanitarias 6. Aparatos sanitarios 7. Red contrastandada 8. Instalación Equipos 9. instalaciones Electricas 10. veros. 11. Cajas de inspección 12. Carpintería de Aluminio 13. sistema de detección 14. carpintería metálica 15. equipos manomotores 16. piso arcillas 17. cerco seguridad 18. cerco seguridad	1	1	100	\$ 1.688.864.724	\$ 1.682.069.079	4	8	40,46	4.220	4220	100	100	2
ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	Adquirir vehiculo ambulancia	1	Adquisición de un vehículo tipo ambulancia por invitación pública	1	1	100	\$ 239.411.765	\$ 239.411.765	1	6	1,90	3.000	3.000	100	75	2
PRESTACION DE SERVICIOS DE 800 HORAS DE CAPACITACION EN EL SISTEMA DE INFORMACION PANACEA	Brindar capacitación en sistema de información	1	Realizar capacitaciones al personal de la ESE, requeridas para la puesta en marcha del sistema de información PANACEA	662	357	52	\$ 104.694.200	\$ 52.654.122	4	8	2,60	210.729	210.729	50	75	2
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL E IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION PANACEA	Adquirir equipos informaticos	1	1. Realizar impresoras multifuncionales para apoyar el proceso de implementación del sistema de información PANACEA. 2. Adquirir impresoras para realizar instalación y configuración de los puntos de red. 3. Adquirir equipos de cómputo para apoyar el proceso de implementación del sistema de información PANACEA. 4. Adquirir dispositivos de almacenamiento de datos para realizar la conexión con los servidores y dispositivos en la red. 5. Adquirir equipos de cómputo para apoyar el proceso de implementación del sistema de información PANACEA.	1	1	100	\$ 62.747.510	\$ 62.747.510	1	1	2,99	210.729	210.729	100	100	2

Como se puede observar en el cuadro anterior, el cumplimiento los planes, programas y proyectos establecidos por la ESEB presenta un porcentaje general de avance del 88%.

4.3 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluación de la Gestión Contractual

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 11 DE 45	

Manual de contratación de la ESEB, por medio del cual la entidad dirige, organiza y establece las funciones que son desempeñadas por los empleados y el personal de apoyo de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja en materia de gestión contractual.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, celebró durante la vigencia 2021 doscientos dieciocho (218) contratos por valor de \$13.267.349.772, de los cuales para la presente Auditoría se tomaron 38 como muestra, según método estadístico adoptado por este Ente de fiscalización, equivalentes a \$9.334.420.451, que representa una materialidad del 70.36%, con respecto al valor total de la contratación.

La muestra seleccionada arrojó la siguiente contratación: quince (15) de Prestación de Servicios por valor de \$750.791.535; tres (3) de Obra por valor de \$1.701.583.179; diez (10) de Suministro por \$1.026.500.000 y diez (10) de Consultoría y Otros por valor de \$5.855.545.737

a) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los contratos de Prestación de Servicios revisados según selección de la muestra entregada son los números: 21-00022, 21-00165, 21-00072, 21-00108, 21-00148, 21-00160, 21-0078, 21-00114, 21-00202, 21-00046, 21-00110, 21-00034, 21-00142, 21-00187 y 21-00199.

CUADRO No. 1

Orden	No. Contrato	Objeto	Valor del Contrato
1	21-00022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.	\$422.989.913
2	21-00165	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 2341-21 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$9.023.667
3	21-00072	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 12 DE 45

		LA EMISIÓN DE LAS PAUTAS RADIALES DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2786-20 (PIC), SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$181.152.925
4	21-00108	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD ENFERMERIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LOS BARRIOS CAMINOS DE SAN SILVESTRE, LA PAZ 1, LA PAZ 2, E INVASION 22 DE MARZO, DE LA COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1428-21 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA	\$3.852.000
5	21-00148	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS TOMADAS A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN EN LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.	\$12.000.000
6	21-00160	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA ASESORAR LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL, EN LA GESTION QUE REALIZA LA E.S.E BARRANCABERMEJA.	\$18.832.000
7	21-0078	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD ENFERMERIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL BARRIO CARDALES DE LA COMUNA UNO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0265-21 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE	\$1.284.000

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 13 DE 45

		BARRANCABERMEJA	
8	21-00114	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LOS BARRIOS CAMINOS DE SAN SILVESTRE, LA PAZ 1, LA PAZ 2, E INVASION 22 DE MARZO, DE LA COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1428-21 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA	\$7.468.065
9	21-00202	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVESITARIOS COMO NUTRICIONISTA, PARA BRINDAR APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2786-20 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$2.981.733
10	21-00046	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL DE PASAJEROS SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA ESE BARRANCABERMEJA	\$10.000.000
11	21-00110	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD ENFERMERIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LOS BARRIOS CAMINOS DE SAN SILVESTRE, LA PAZ 1, LA PAZ 2, E INVASION 22 DE MARZO, DE LA COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1428-21 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA	\$3.852.000
12	21-00034	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVESITARIOS, PARA BRINDAR APOYO AL	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 14 DE 45

		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2786-20 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA	\$3.734.032
13	21-00142	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, APOYANDO LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN LOS BARRIOS CAMINOS DE SAN SILVESTRE, LA PAZ 1, LA PAZ 2, E INVASION 22 DE MARZO, DE LA COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, APOYANDO LA GESTION, ADELANTADA POR E.S.E BARRANCABERMEJA, CON BASE EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1428-21.	\$4.708.000
14	21-00187	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS TOMADAS A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN EN LOS PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.	\$12.000.000
15	21-00199	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MEDIOS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2786-20 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.	\$56.913.200

CONTRATOS AUDITADOS SIN HALLAZGOS

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 15 DE 45

b) CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OTROS

Los contratos de Consultoría y Otros: revisados según selección de la muestra entregada son los números: 21-00088, 21-00143, 21-00186, 21-00052, 21-00009, 21-00140, 21-00162, 21-00008, 21-00090 y 21-00220.

CUADRO No. 2

Orden	No. Contrato	Objeto	Valor del Contrato
16	21-00088	ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$718.132.996
17	21-00009	ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, TÉCNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$480.166.667
18	21-00140	ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES CON OCASIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1606-21 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA Y LA ALCALDIA DISTRICTAL DE BARRANCABERMEJA, PARA LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS DE RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE - PRASS DEL	\$444.624.580

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 16 DE 45

		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS Y CONTACTOS POSITIVOS DE COVID-19.	
19	21-00162	OPERACIÓN EXTERNA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICO, TÉCNICO Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.	\$409.630.252
20	21-00008	OPERACIÓN EXTERNA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICO, TÉCNICO Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.	\$377.796.483
21	21-00090	OPERACIÓN EXTERNA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICO, TÉCNICO Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	\$287.606.511
22	21-00220	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	\$239.411.765

CONTRATOS AUDITADOS SIN HALLAZGOS




 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

23.CONTRATO DE CONSULTORÍA 21-00143

Datos generales minuta contractual

Objeto	ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, TÉCNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT- NIT. 900494981 Rep. Legal: ROSMARY MARTÍNEZ SEIJA Cédula de Ciudadanía No. 37.932.937
Valor inicial	\$727,351,865 + \$174.538.572=\$901.890.437
Duración	02 meses + 18 días (prorroga No.1) = 2 meses y 18 días

La minuta del contrato, el acta modificatoria No. 01 y el acta de adición y prórroga No.1 fueron publicados de manera extemporánea, el 24 de agosto de 2022, y su fecha de expedición fueron el 23 de julio, 24 de agosto y 21 de septiembre de 2021, respectivamente.

Adición	ADICIÓN Y PRORROGA 01		145 KB	1	24-08-2022 11:39 AM
Documento Adicional	ACTA MODIFICATORIA 01		221 KB	1	24-08-2022 11:34 AM
Contrato	CONTRATO		1.82 MB	1	24-08-2022 11:32 AM

Fuente: Secop I

24.CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 21-00186

Datos generales minuta contractual

Objeto	ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, TÉCNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 18 DE 45

	SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT- NIT. 900494981 Rep. Legal: ROSMARY MARTÍNEZ SEIJA Cédula de Ciudadanía No. 37.932.937
Valor inicial	\$865.352.544 + \$288.450.848=\$ 1.153.803.392
Duración	03 meses + 01 mes (prorroga No.1) = 4 meses

El escenario anterior se presentó de igual manera con la minuta del contrato y el acta de adición y prórroga No.1 fueron publicados de manera extemporánea, el 24 de agosto de 2022, y su fecha de expedición fueron el 11 de octubre de 2021 y 07 de enero de 2022, respectivamente.

Adición	ADICIÓN Y PRORROGA 01		177 KB	1	24-08-2022 12:01 PM
Contrato	CONTRATO		1.54 MB	1	24-08-2022 12:00 PM


Fuente: Secop I

25.CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 21-00052

Datos generales minuta contractual

Objeto	ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, TÉCNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT- NIT. 900494981 Rep. Legal: ROSMARY MARTÍNEZ SEIJA Cédula de Ciudadanía No. 37.932.937
Valor inicial	\$521.000.000 + \$200.000.000 (adicional No.1) + \$55.000.000 (adicional No2) =\$776.000.000
Duración	01 mes y 15 días + 15 DÍAS (prorroga No.1) + 05 DÍAS (prorroga No.2)

El acta final y de liquidación fue publicado de manera extemporánea, el 31 de marzo de 2022, y su fecha de expedición fue el 02 de junio de 2021.

Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION		176 KB	1	31-03-2022 11:01 AM
---	---------------------	---	--------	---	---------------------

Fuente: Secop I

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

c) CONTRATOS DE OBRA

Los contratos de Obra: revisados según selección de la muestra entregada es el número: 21-00149, 21-00144 y 21-00050

HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)

26.CONTRATO DE OBRA No. 21-00050

Datos generales minuta contractual

Objeto	REPARACION LOCATIVA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	INDUSTRIAS REPINPEG S.A.S. Rep. Legal: JOSE EDERMAN BEDOYA SANTAMARIA Cédula de Ciudadanía No. 91.130.517
Valor inicial	\$ 50,000,000
Duración	Seis (06) meses
Fecha Acta de inicio	19 de febrero de 2021

La minuta de Estudios y documentos previos a la fecha presente no fue publicada en el Portal de la Contratación Estatal, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, documento objeto de publicación en la etapa precontractual. El acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo fue publicada de manera extemporánea, el 17 de marzo de 2022, y su fecha de expedición fue el 23 de junio de 2021.

[Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo](#)

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO



176 KB

1

17-03-2022
01:26 PM

Fuente: Secop I

En la evaluación de los contratos **21-00143**, **21-00186**, **21-00052**, **21-00050**, y realizada la verificación de la información publicada en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP, se constató a la fecha de evaluación de los contratos, la publicación extemporánea de documentos objeto de publicación en las diferentes etapas contractuales, el ente objeto de auditoría, estaba obligado a publicar en el Portal de la Contratación Estatal, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP los documentos de los procesos contractuales y actos administrativos de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición, cuyo fin es el de asegurar el estricto acatamiento del Principio Constitucional y Legal de Publicidad, de acuerdo con los Principios de la Función Administrativa.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 20 DE 45	

De acuerdo con lo anterior, se observa que se da por falta de vigilancia en la publicación, transgrediendo el principio de transparencia y publicidad en la ejecución de la Contratación, así como la consulta a la ciudadanía para ejercer el control social.

RESPUESTA DEL AUDITADO

No hay respuesta de la observación administrativa (1), de acuerdo con el oficio ESEB 100.2022.224 del 25 de octubre del 2022 emitido por la Empresa Social Del Estado De Barrancabermeja.

CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

No hay respuesta de la entidad, no se desvirtúa la observación. Por lo anterior, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (1)**.

Orden	No. Contrato	Objeto	Valor del Contrato
27	21-00144	REPARACION LOCATIVA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.	\$80.000.000

CONTRATO AUDITADO SIN HALLAZGOS

28.CONTRATO DE OBRA No. 21-00149

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL LLANITO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Contratista	CONSORCIO SALUD LLANITO 2021 Rep. Legal: JAVIER ENRIQUE REDONDO RUEDA Cédula de Ciudadanía No. 91.505.590
Valor inicial	\$1,571,583,179
Duración	Ocho (08) meses
Fecha Acta de inicio	01 de septiembre de 2021

Verificado el presente contrato se comprobó que cumplió con la ejecución del objeto contractual a satisfacción sin observaciones. En la visita al centro de salud del Llanito se evidencio la obra se encuentra terminada con un porcentaje 100%,

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 21 DE 45	

técnicamente ejecutadas y terminadas respectivamente, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos del contrato.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 22 DE 45	



Sin embargo, al inspeccionar las instalaciones se evidenció ciertas falencias en la infraestructura de la obra, tales como humedad en la parte superior de la entrada, lado izquierdo y la esquina del lado derecho.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 23 DE 45	



La fachada está contenida con vidrio templado, el cual no hace el pegue necesario, dejando aberturas entre las mismas, y de esta manera permitiendo la entrada del agua al llover con brisa, y la salida del aire acondicionado de las instalaciones, forzando su funcionamiento con el escape en las aberturas.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>COMUNALIDAD DEL BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 24 DE 45	

En caso de incidentes, accidentes y circunstancias de riesgo dentro de un inmueble, las medidas de emergencia juegan un papel crucial, haciendo la diferencia a la hora de salvar la vida de las personas dentro de una construcción permitiéndoles salir para ponerse a salvo, las salidas de emergencia son quizá las más importantes y también las más necesarias, localizándose estratégicamente con la finalidad de que todas las personas logren desocupar el respectivo edificio lo más pronto posible. Una de las puertas de las instalaciones en el Centro de Salud del Llanito **no cumple** con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo señalado en la normatividad ya que no cuenta con la barra antipánico la cual garantiza la fácil apertura de la puerta al momento de presionar cualquier punto de ésta.



No tiene la barra antipánico



Si cumple

La parte del parqueadero hace falta una tapa de superficie con la finalidad de proteger la parte eléctrica.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Teniendo en cuenta lo anterior, se enunciará a continuación los atributos de los hallazgos de la auditoría teniendo en cuenta, primero la **Condición:** La situación defectuosa encontrada dentro del contrato de Obra No. 21-00149 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL LLANITO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”, siendo el caso particular el deterioro que se está presentando al interior de las instalaciones, hay presencia de agua acumulada en el piso de la antesala del Centro Salud, y de acuerdo a los testimonios dados y verificado el panel de vidrio ubicado en la fachada se encontró hay unos espacios prominentes entre los elementos de vidrio que permite el acceso de agua sobre todo cuando es afectada por el viento, se puede deducir la presencia de filtraciones en la cubierta de la obra, de tal manera se debe efectuar un correctivo frente a lo mencionado.

En cuanto al **criterio:** La finalidad del objeto contractual es brindar a la comunidad, y a sus usuarios, escenarios donde prevalezca la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, en caso específico, el agua acumulada por las filtraciones de agua, con el paso del tiempo deterioraría el interior de la obra, no permitiéndole el disfrute de infraestructuras con excelente calidad que tengan las especificaciones técnicas, considerando las dimensiones en planta. Los requisitos de seguridad y estabilidad no se están cumpliendo, además del riesgo de deteriorarse la obra es latente, en concordancia se mide la condición del hallazgo con los dispuesto en la Clausula Novena, literal C del Contrato de Obra No. 21-00149 “ *El CONTRATISTA de acuerdo a los Pliegos de Condición del proceso de contratación adelantado (CONVOCATORIA PUBLICA CPESEB-001-2021), y una vez entregada la copia del contrato adjudicado y autorizado por EL CONTRATANTE, constituirá una garantía única a favor de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, y ante una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos...C)De Estabilidad de la Obra: Para precaver que durante el periodo acordado de la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá defectos imputables al contratista*”.

En el entendido de estabilidad, como el estado posterior al uso de la obra, en determinado periodo de tiempo que cumplan con los criterios de funcionalidad con la finalidad de preservar, garantizar su operatividad, sostenibilidad y estabilidad de las mismas, en concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, Incumplimiento de las disposiciones legales y Omisión al deber de planeación.

Bajo estos presupuestos, es necesario que los contratos estatales estén debidamente planeados para que el objeto contractual se pueda realizar y así satisfacer el interés público, y de esta manera las actividades y/o productos sean debidamente realizados y entregados. Así mismo lo señalado en el artículo 4 numeral 4 de la Ley 80 de 1993 “*4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*”, y de conformidad con el artículo 6 de la ley 610 de 2000 modificado por

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 26 DE 45	

el At. 126 del Decreto 403 de 2020, constituyendo en una presunta falta disciplinaria en concordancia con el principio del deber de planeación, como manifestación del principio de economía, que tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica. Es necesario que los contratos estatales estén debidamente planeados y ejecutados para que el objeto contractual se pueda realizar y así satisfacer el interés público, y de esta manera las actividades y/o productos sean debidamente realizados y entregados con garantía de la excelente calidad.

La **causa**, con la ausencia de supervisión no se ha garantizado el seguimiento y control a la sostenibilidad de la obra ejecutada, en condiciones normales de uso no sufriera deterioros que impiden la utilización segura y el servicio con armonía, caución y firmeza de las estructuras, el reflejo actual de la obra surgidos por la calidad, con verdaderas acciones correctivas y preventivas, reconocimiento a través del registro fotográfico, siendo indudable la ausencia de principios constitucionales en la etapa de ejecución del contrato objeto de estudio, principios tales, como lo es la eficacia, economía, moralidad y responsabilidad, lo diseñado y construido en el corregimiento El llanito debe cumplir con altos estándares de calidad, teniendo en cuenta las normas vigentes en cuanto a la seguridad en los usuarios y el control de calidad de los materiales de manufactura tales como su estructura principal, entre otros, que puedan verse afectado la comunidad por estas actuaciones se deriva en aspectos tales como controles inadecuados de los recursos, como **efecto**, Incumplimiento de las disposiciones legales, la inobservancia al deber ser, a los principios de la gestión pública, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado, en consecuencia se ocasiono un presunto daño fiscal.

Este escenario determina un problema de funcionabilidad de este elemento, por lo cual se determina se cuantifica el presunto daño fiscal:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad afectada	PDF parcial
15,02	Panel en vidrio y aluminio proyectante ref. 5020	M2	\$ 638,500.00	16	\$ 10,216,000.00
				AIU 35%	\$ 3,575,600.00
				TOTAL	\$ 13,791,600.00

Por lo anteriormente expuesto, una OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (2) CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL (1) Y DISCIPLINARIA (1) POR VALOR DE DE TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.791.600,00).

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

RESPUESTA DEL AUDITADO

REPLICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

1. Frente a la observación definida en el presente informe preliminar, en la parte que referencia la **falta de seguimiento y deficiencia en la calidad de la obra**, me permito manifestar de manera respetuosa lo siguiente:

✓ La E.S.E. Barrancabermeja, a través de la Oficina Asesora de Planeación, como supervisora y realizando una revisión del contrato de obra N° 21-00149, cuyo objeto “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD EL LLANITO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, en días pasados, antes de la visita del equipo auditor al Centro de Salud el Llanito; realizó mesa de trabajo, con el contratista del mismo, el día 09 de septiembre de 2022, con el fin de generar inspección preventiva y verificación de las condiciones de funcionamiento de la obra entregada, según oficio del 05 de septiembre de 2022. **(Anexo 1)**.

✓ El día 09 de septiembre de la vigencia 2022, se realizó una mesa de trabajo por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, **Arq. Carolina Martínez Mulford**, y el **Consorcio Salud Llanito 2021**, con el fin de hacer inspección, revisión y verificación de las condiciones de funcionamiento en las instalaciones del Centro de Salud el Llanito del Distrito de Barrancabermeja. Y en la visita se pudo evidenciar que:

- Debido a la temporada invernal que se viene presentando en la Región, se evidencia mancha de humedad en el cielo raso de la sala de espera, lo cual refleja la filtración de agua lluvia lo que podría a futuro causar deterioro en el cielo raso y pintura de la pared.
- Una vez revisadas puertas y ventanas, se observa que la cerradura del área de residuos no funciona debidamente, se solicita al contratista la respectiva revisión y/o cambio de la misma.
- Se observó al final del pasillo principal algunos detalles de pintura que deben ser corregidos.
- Así mismo, se le manifestó al contratista evaluar tapar o rellenar los espacios que hay entre los vidrios templados de las 2 ventanas de la fachada principal, para evitar posibles filtraciones de agua lluvia, que manifiesta el personal del centro que cuando llueve duro se presentó.
- También se pudo evidenciar que, en el sector del parqueadero de la ambulancia, exactamente en la parte superior de la pared que está entrando a mano derecha no se evidencia la tapa de la caja de 4x4. El contratista manifiesta que esta había sido debidamente colocada y no tiene inconveniente en subsanar la falta de la misma.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

- Revisado el sistema de la red de detección de incendios y realizadas las respectivas pruebas, el contratista manifiesta la necesidad de garantizar el volumen de agua almacenada, la cual debe tener la capacidad de abastecer, tanto la red de consumo como la red del sistema contraincendios, y contar con una reserva de protección mínima de 21.60 m³ de agua, para el abastecimiento de la red contraincendios. La Supervisión solicita brindar capacitación en el manejo de la red de contraincendios al personal de mantenimiento del Centro de Salud el Llanito.

- En la visita realizada, se verificó el funcionamiento de aparatos eléctricos (tomas, apagadores, luces) e igualmente se hizo revisión de aparatos sanitarios, (inodoros y lavamanos), los cuales funcionan al 100%.
De lo observado en la revisión y relacionado anteriormente, se definieron compromisos por parte del contratista, los cuales se constituyeron en el acta de la reunión que se adelantó y se presenta, como soporte al ente de control (**Anexo 2**)

✓ El día 04 de octubre de 2022, se presenta informe de ejecución de actividades por parte del contratista, CONSORCIO INTERLLANITO 2021, según compromiso pactado en reunión de revisión a la obra realizada el día 09 de septiembre, en el cual se evidencia los trabajos realizados, con el fin de subsanar las inconsistencias presentadas en el seguimiento a la obra. (**Anexo 3**)

Con base en lo anterior respetuosamente solicitarle al equipo auditor reevaluar la observación y no elevarla como hallazgo de auditoría, de tipo disciplinario, considerando que la E.S.E.B, transcurrido tres meses de recibida la obra realizó actividades de seguimiento e inspección y adelantó las gestiones ante el contratista; el cual realizó los arreglos requeridos por el desgaste corriente de la obra.

Con esta gestión la E.S.E.B, ha cumplido lo indicado en el numeral 4o del artículo cuarto de la Ley 80 de 1993 *“Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”*

“Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.”

En dónde se evidencia que se realizó por parte de la E.S.E.B, un primer seguimiento el cual está dentro de los plazos determinados en la norma que le regula y así también se requirió al contratista para que realizara actividades para el mantenimiento de la calidad de la obra. (**ANEXO 1,2 y 3**).

Respetuosamente manifestarle al equipo auditor considerar que en esta acción no se presenta situación de omisión o dolo que sustenten una presunta falta disciplinaria sobre el cumplimiento de la norma citada.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

2. Por otra parte, así también solicitar respetuosamente la reevaluación y declinación de la tipología de la **observación como posible hallazgo fiscal**, considerando:

✓ Que no hay un daño potencial o materializado por incumplimiento del contrato, ya que se cumplieron las condiciones contratadas en las especificaciones técnicas, cantidades y diseño; o por otra parte no se presenta un daño en el bien entregado por deficiencia en las especificaciones técnicas, esto en lo referente al espacio o entre luz presentada en los bordes de los vidrios de la ventana ubicada al ingreso del Centro de Salud, por la cual se presentó una filtración de agua lluvia por los pegues que se han afectado por las condiciones climáticas que se han presentado por la ola invernal.

✓ El equipo auditor considera en la definición del valor del presunto daño fiscal el valor total contratado en el ítem de “Panel en vidrio y aluminio” y la cantidad total del ítem para la obra, que fueron 16m² de vidrio, cuando el defecto presentado, esta en la ranura que se presenta entre un panel y otro, el cual ya fue corregido por el contratista en solicitud de la inspección adelantada por la E.S.E.B. y fue una situación exógena a las condiciones controladas por el contratista y contratante.

✓ El fallo presentado en la ventana por el equipo auditor en la visita realizada, también se consideró en la inspección que fue adelantada por la Asesora de Planeación y ya había sido solicitado al contratista su arreglo; lo cual fue corregido por el contratista, durante el tiempo en el que se estuvo desarrollando la auditoria; como se puede evidenciar en el informe de seguimiento a trabajos de inspección solicitados al contratista **(ANEXO 3)**

3. Respecto a lo relacionado con la **falta de la barra antipánico en una puerta**, incumpliendo las especificaciones técnicas, como lo manifiesta el equipo auditor, indicar:

✓ Respecto a lo observado por el equipo auditor, indicar que la puerta evidenciada en el informe, facilita la salida en el recorrido de la ruta de evacuación dentro del plan de emergencias, ya que esta cumple con las condiciones de puerta de escape considerando que no presenta chapa ni cierre con seguros de ningún tipo, es de tomar la manecilla y hacer la apertura o cierre de la misma, como lo define la NTC 1700 en su numeral 4.1.1. *“Toda puerta de escape deberá estar provista de un sistema de cierre automático que garantice mantenerla cerrada permanentemente y el sistema de apertura no deberá interferir en ningún momento con la evacuación del área.”.*

✓ Para la E.S.E.B., es importante la consideración del equipo auditor, en lo manifestado en la observación *“En caso de incidentes, accidentes y circunstancias de riesgo dentro de un inmueble, las medidas de emergencia juegan un papel crucial, haciendo la diferencia a la hora de salvar la vida de las personas dentro de una construcción permitiéndoles salir para ponerse a salvo, las salidas de emergencia son quizá las más importantes y también las más necesarias, localizándose estratégicamente con la finalidad de que todas las personas logren*

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

desocupar el respectivo edificio lo más pronto posible.” Por lo cual manifestar que la E.S.E.B dispone del respectivo plan de emergencias hospitalario, vigente y actualizado a los diferentes lineamientos normativos; en el que están identificadas las rutas de evacuación del Centro de Salud el Llanito, con el fin de que se presente una situación de emergencia se acate lo considerado por el equipo auditor. (ANEXO 4)

✓ Respecto al incumplimiento normativo por la falta de la barra antipánico presentada en el informe; se debe considerar que la puerta se ubica en una salida de escape y cumple lo establecido en el numeral 4.1.1. de la NTC 1700, que establece las condiciones de las puertas de escape para la evacuación, medidas de seguridad en edificaciones y no se presenta incumplimiento normativo de acuerdo a lo establecido en la Norma aplicable.

✓ De acuerdo a lo establecido en la NTC 1700 la puerta de escape con barra antipánico aplica, “cuando un área servida con puertas de escape tenga una carga de ocupación superior a 100 personas por cada puerta, el dispositivo de apertura deberá ser de tipo antipánico”. Para el caso del Centro el Llanito y la ubicación de la puerta observada, la carga de ocupación del Centro no llega a 100 personas en ningún momento, por lo cual no se requiere de la barra antipánico en las puertas de escape, como lo establece la norma.


✓ El lugar donde se ubica la puerta comunica a un pasillo y a la zona trasera de parqueo, en el recorrido en ese punto no se ubican personas en sillas, o en espera para atención, es decir es un área que en marco de la ruta de evacuación de emergencias se encuentra totalmente despejada.

PETITIUM / PETICIÓN:

Finalmente, agradecer al equipo auditor su atención a la presente replica; y presentarle el petitum del análisis y consideración de lo expuesto, lo cual se fundamenta en la argumentativa técnica y legal, soportada en las evidencias anexadas y por consiguiente respetuosamente solicitarles la no consideración de la observación como hallazgo de auditoria o de considerarse, como hallazgo. Este no se tipifique como hallazgo disciplinario y fiscal, ya que con base en lo realizado por la E.S.E.B se ha promovido el cumplimiento normativo en lo que respecta al seguimiento e inspección de la obra recientemente recibida, el mantenimiento y cuidado de la misma con el fin de evitar cualquier riesgo o afectación que conlleve a un presunto daño fiscal por parte de la E.S.E.B. y no se ha procedido con omisión ni dolo que contravenga los fines del estado y la contratación estatal.

CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta de acuerdo con el oficio ESEB 100.2022.224 del 25 de octubre del 2022 emitido por la empresa social del estado de Barrancabermeja y los anexos entregados en la misma, se evidencio la gestión por parte del sujeto de control en tomar las acciones pertinentes para subsanar lo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 31 DE 45

evidenciado por el equipo auditor. Por tal motivo se revoca la **observación administrativa (2) con incidencia disciplinaria (1) y fiscal (1)**.

c) CONTRATO DE SUMINISTRO

Los contratos de Suministros revisados según selección de la muestra entregada son los números: 21-00011, 21-00150, 21-00091, 21-00028, 21-00048, 21-00021, 21-00040, 21-00023, 21-00086 y 21-00013.

CUADRO No. 3

Orden	No. Contrato	Objeto	Valor del Contrato
29	21-00011	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SEGUN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$200.000.000
30	21-00150	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SEGUN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$155.000.000
31	21-00091	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SEGUN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$150.000.000
32	21-00028	SUMINISTRO DE PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$150.000.000
33	21-00048	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A LA UNIDAD FUNCIONAL DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE BARRANCABERMEJA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD	\$150.000.000

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 32 DE 45

34	21-00021	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y MATERIALES PARA LA REMODELACION, CONSTRUCCION, ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTRO DE SALUD DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$80.000.000
35	21-00040	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$40.000.000
36	21-00023	SUMINISTRO DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS QUE REQUIERA LOS CENTROS DE SALUD Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	\$40.000.000
37	21-00086	SUMINISTRO DE ANTICONCEPTIVOS Y PRESERVATIVOS PARA LA ATENCION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA	\$39.000.000
38	21-00013	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), CAMBIO DE ACEITE, MONTAJE DE LLANTAS, ENGRASES, FILTROS, LAVADO PARCIAL Y POLICHADO CON DESTINO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.	\$45.000.000

CONTRATOS AUDITADOS SIN HALLAZGOS

La revisión y evaluación de la contratación efectuada por la entidad en la presente auditoria, quedó debidamente documentada en el PT 27 PF.

4.4 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno.

Teniendo en cuenta que la evaluación del sistema de control interno en las entidades del estado implica velar por el cumplimiento de las leyes, normas,

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 33 DE 45	

políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 268. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones: Numeral 6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*

Artículo 1. *Definición del control interno.* Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

Parágrafo. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Artículo 2. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 34 DE 45	

- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Artículo 3. *Características del Control Interno.* Son características del Control Interno las siguientes:

- a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.
- b. Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.
- c. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad.
- d. La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.
- e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Artículo 4. *Elementos para el Sistema de Control Interno.* Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:

- a. Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.
- b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

- c. Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes.
- d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.
- e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.
- f. Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones.
- g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno.
- h. Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades.
- i. Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control.
- j. Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.
- k. Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad.
- l. Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Artículo 5. *Campo de aplicación.* La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal

Artículo 6. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Artículo 9. *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.* Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Parágrafo. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Artículo 10. *Jefe de la unidad u oficina de coordinación del Control Interno.* Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley.

Artículo 12. *Funciones de los auditores internos.* Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Parágrafo. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

Decreto 403 de 2020. Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Artículo 51. Evaluación del control interno. La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.



El Contralor General de la República reglamentará los métodos y procedimientos para llevar a cabo esta evaluación, para lo cual tendrá en cuenta los lineamientos de política en materia de control interno.

PARÁGRAFO. Para efectos de la evaluación del control fiscal interno primarán los lineamientos impartidos por la Contraloría General de la República.

En la fase de ejecución de la AC, los auditores mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que incluyen pruebas de cumplimiento y sustantivas, comprobarán si los controles son efectivos a partir del cumplimiento de los criterios de auditoría definidos. Para estos efectos, se considerarán los resultados de las pruebas de auditoría (hallazgos) asociados a los controles evaluados.

Los resultados de la evaluación del diseño y efectividad de los controles se registrarán en el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de riesgos y controles con base en los pasos previstos en el Anexo 17-AC Instructivo para identificar y evaluar riesgos y controles. Se documentará en detalle la metodología prevista por La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de conceptuar sobre la eficiencia y calidad de los mecanismos de control interno que la entidad ha diseñado y aplica para mitigar la probabilidad de no dar cumplimiento a los criterios de auditoría objeto de evaluación en la AC.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 38 DE 45

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
	PROCESO AUDITOR			
NTC ISO 9001:2015	PAPEL DE TRABAJO PT 24-AC RIESGOS Y CONTROLES			PÁGINA 1 DE 1
A. Ambiente de control				
Criterio de evaluación del componente		2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
En lo relacionado con el Desarrollo de Talento Humano, en marco del Modelo Integrado de Planeación – MIPG, se formuló y realizaron actividades del Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano, que comprende actividades de capacitación, bienestar, implementación del SIGEP, y los demás lineamientos establecidos en materia de Talento Humano, se implementó el código de integridad. Respecto al <u>Direccionamiento Estratégico, planeación</u>		SI	1	
Calificación parcial del componente		1,0000	ADECUADO	
B. Gestión del riesgos				
Criterio de evaluación del componente		2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La E.S.E BARRANCABERMEJA, mantuvo la implementación de la Gestión del Riesgo, por lo cual definió el mapa de riesgos Institucional, y su respectivo seguimiento requerido por parte de los responsables designados.		SI	1	
Calificación parcial del componente		1,0000	ADECUADO	
C. Actividades de control				
Criterio de evaluación del componente		2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Gestión, indicadores de calidad estos se aplicaron con la periodicidad indicada. Para la vigencia 2021, se midieron los indicadores del Plan de Gestión, así como las metas del plan de acción y los respectivos indicadores del SOGCS y como elementos de control indicadores de gestión en los procesos para el Modelo de Operación.		SI	1	
Calificación parcial del componente		1,0000	ADECUADO	
D. Información y comunicación				
Criterio de evaluación del componente		2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Las comunicaciones institucionales, se realizaron a través de mecanismos internos definidos producto de la operación, como lo son la comunicación escrita, correos electrónicos, carteleras; se presenta y dispone de la política de información y comunicación. Se dispone de la página web institucional, que presenta la información institucional bajo los lineamientos establecidos y la Ley 1712. Se dispone de un punto de información de atención a la		SI	1	
Calificación parcial del componente		1,0000	ADECUADO	
E. Supervisión y monitoreo				
Criterio de evaluación del componente		2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Empoderamiento de la autoevaluación y aplicación de la evaluación independiente de Control Interno Fortalecimiento de la cultura de mejoramiento continuo		SI	1	
Calificación parcial del componente		1,0000	ADECUADO	
Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar		1,0000	ADECUADO	

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 40 DE 45	

control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.

De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

METODO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

ARTICULO 38. METODO DE EVALUACIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoría territorial versión 4.0

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META. Los puntajes establecidos para cada meta se determinarán así: no cumple 0, cumple parcialmente 1 y cumplimiento total 2.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considerará como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

ARTICULO 40. REVISIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se pronunciará mediante informe de auditoría Gubernamental con enfoque Integral Regular o Especial, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Una vez revisado el Plan de mejoramiento presentado por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, formato Papel de Trabajo PT 03-PF (Formato 100-21-290) se proyectaron los siguientes resultados:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 41 DE 45

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

4.6 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Concepto Sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta.

Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica a través del SIA Contralorías.

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202101 presentada en febrero del año 2022 correspondiente al período entre enero 1 al 31 de diciembre de 2021, se verificó directamente en la plataforma SIA Contralorías la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; su calificación fue Favorable como se ilustra a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100.0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN
--

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Sobre el contenido de la cuenta anual consolidada se revisaron los siguientes formatos:

f01_agr: Catálogo de Cuentas
 f04_agr: Pólizas de Aseguramiento
 f06_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos
 f06a_cdn: Relación de Ingresos
 f07_agr: Ejecución Presupuestal de Gastos
 f07b_cdn: Relación de Pagos
 f08a_agr: Modificaciones al presupuesto de Ingresos
 f08b_agr: Modificaciones al presupuesto de Egresos
 f10_agr: Ejecución Reserva presupuestal
 f11_agr: Ejecución Presupuestal de Cuentas por pagar
 f12_agr: Proyectos de Inversión
 f13a_cmb: Contratación
 f16: Gestión Ambiental
 f18_cmb: Informe Control Interno
 f20_aigcmb: Informe al culminar la gestión
 f23_austga: Austeridad del Gasto Publico
 f24_plmej: Presentación Plan de Mejoramiento
 f24a_aplme: Avance Plan de Mejoramiento
 f27_placc: Planes de Acción u Operativo
 f27a_eplac: Ejecución del Plan de Acción
 f28_inges: Indicadores de Gestión
 f30_pi: Informe de Plan de Inversión
 f30a_ejepi: Ejecución del Plan de Inversión
 f32_pestra: Plan Estratégico.

Como se observa en el cuadro anterior el concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta es favorable con un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento 100%. Según el Papel de Trabajo PT 26-AF rendición y evaluación de la cuenta.

4.7 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

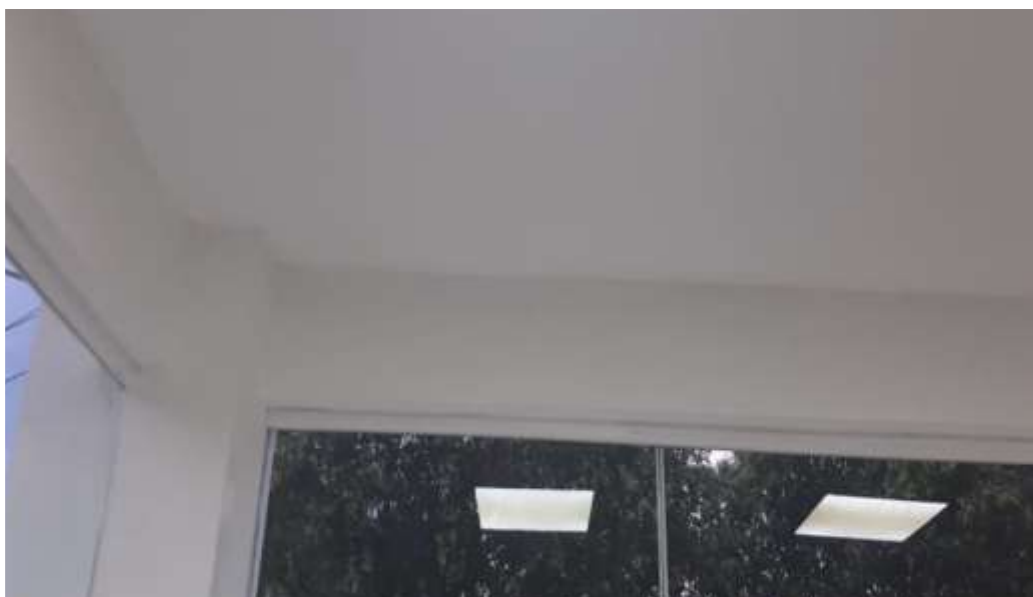
 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

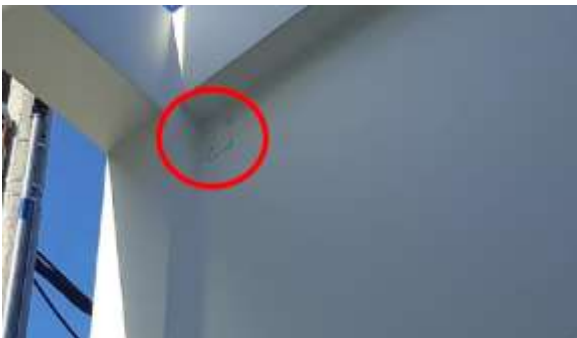
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

La Contraloría Municipal, informo al sujeto de control y estos a su vez requirieron a quienes fueron responsables de la ejecución de los trabajos del Contrato en cuestión (Contrato de Obra No.21-00149 cuyo objeto fue “Construcción del centro de salud el llanito del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander”) para establecer las medidas pertinentes ante las observaciones que habían sido constatadas mediante visitas del ente de control.

Luego de ello, se evidencio que se consiguió subsanar los aspectos u observaciones establecidas, de acuerdo con lo descrito en la respuesta del sujeto de control, lo cual fue constatado en visita técnica.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 44 DE 45	



Se determina entonces una Verificación de un Beneficio del Control Fiscal como se enuncia en el Artículo 127 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 2011): *“La Auditoría General de la República constatará la medición efectuada por las Contralorías de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en*

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 45 DE 45	

planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuados por la Contraloría, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.”

Se establece entonces un Beneficio del Control Fiscal por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.791.600,00)**.

5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA VIGENCIA AUDITADA 2021

HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	1	